

# EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

## REAL DECRETO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas y en su nombre Doña María Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º Se ponen á disposicion del gobierno con el único y esclusivo objeto de atender á los gastos de la guerra las alhajas de oro y plata labrada, joyas y pedrería que como pertenecientes á las catedrales, colegiatas, parroquias, santuarios, ermitas, hermandades, cofradías, obras pias y demas establecimientos eclesiásticos, se inventariaron y debieron depositarse al tenor de lo prevenido en el real decreto de 6 de octubre de 1836.

Art. 2.º En los pueblos en que no se haya hecho el inventario y depósito de los objetos referidos, dispondrá el gobierno que se verifiquen inmediatamente bajo las mismas reglas que se establecen en dicho decreto.

Art. 3.º En cada capital de provincia se formará una junta compuesta del intendente, que la presidirá, dos diputados provinciales, un eclesiástico nombrado por el ordinario diocesano, y dos ciudadanos elegidos por la respectiva diputacion provincial, quienes nombrarán un secretario para que teniendo á la vista los inventarios de que tratan los artículos anteriores, se estienda uno general y minucioso de todos los mencionados objetos, el cual se remitirá al gobierno; y éste le pasará en copia á las Córtes, publicándole en todos los periódicos oficiales de la nacion.

Art. 4.º El gobierno procederá inmediatamente á hacer efectivo el recurso esperado de estas alhajas, publicándose por medio de la imprenta los valores que produzcan, y dando cuenta especial á las Córtes de estos y de su inversion.

Art. 5.º El gobierno acuñará todo el oro y plata que pueda conducir sin grave inconveniente á las casas de moneda del reino.

Art. 6.º Se conservarán á las iglesias aquellas alhajas que á juicio de las diputaciones provinciales y aprobacion del gobierno, tengan un mérito artistico conocido, ó sean objeto de una devocion predilecta de los pueblos. Lo cual presentan las Cortes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 18 de setiembre de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. Yo la Reina Gobernadora. En palacio á 9 de octubre de 1837. A Don Antonio María de Seijas.

## NOTICIAS DE LA FRONTERA.

*Bayona 3 de octubre.* En el valle de Aezcoa han cometido los facciosos las siguientes atrocidades.

El dia 29 penetraron los dos batallones carlistas 5.º y 8.º en los pueblos de Espinal, Burguete y Roncesvalles, de donde se retiraron los nacionales y movlizados, á ocupar el valle de Aezcoa, fábrica de Orbayceta y villa de Balcarlos, como puntos mas interesantes.

En el mismo dia por la noche entró en el pueblo de Garralda (Aezcoa) el titulado coronel Echevarria, con el 5.º batallon y cuatro compañías del 8.º, en donde fue recibido á balazos por los nacionales; pero siendo superior la fuerza se retiraron á los montes llevándose sus familias y cuanto pudieron arrastrar consigo. El fiero Echevarria pegó fuego al pueblo y fueron devoradas por

las llamas 95 casas, muchas de ellas recientemente reedificadas de otro incendio que el año anterior pusieron los mismos facciosos: ancianos encamados, tuvieron que huir á los montes con sus dulces hijos, temiendo fuesen asesinados por la canalla, y efectivamente, una muger de 82 años que quedó en el pueblo fue muerta á bayonetazos; saquearon las casas, reconocieron todo hasta los montes, y robaron las bestias que estaban pastando.

*Idem 4.* Hoy acabo de recibir de Navarra nuevos detalles, de la línea en que me dicen, que la fuerza de tropas nacionales que llegó al monte de Zubiri el día 1.º y atacó á los carlistas que sitiaban el fuerte de Iñigo, solo se componía de 2 batallones, de los cuales una compañía entró en aquel fuerte y otra en el de Zubiri, y en seguida volvieron el mismo día para cubrir á la ribera de Navarra á donde se esperaba una columna de la parte de Logroño, pues la que había disponible apenas se podía obrar contra la facción por sí sola.

Los nacionales movilizados que tomaron la defensa del fuerte de Viscarret, se vieron en la precisión de abandonarle por falta de víveres, y el día 1.º entraron los carlistas y le dieron fuego, destruyendo todas sus costosas fortificaciones.

El mismo día 1.º por la noche volvieron á sitiar los carlistas los fuertes de Iñigo y de Zubiri, viendo que las tropas acudieron á otro punto, volviendo á entrar algunas compañías en los pueblos de Espinal, Burguete y Roncesvalles de la misma línea.

No contentos los carlistas con las iniquidades y destrozos que cometieron en los pueblos del valle de Aezcoa, trataron de pasar á hacer otro tanto á la villa de Valcarlos, á donde entraron el día de ayer 3 del corriente. Los nacionales se refugiaron al fuerte de la misma, distante un tiro de pistola del territorio de Francia, en donde según oficio del comandante dirigido al consulado de esta ciudad, pensaban antes morir que rendirse á la canalla.

Dos son las causas de tantos males difíciles de remediar si el gobierno no acude inmediatamente con tropas á dichos puntos.

La primera el haber licenciado los dos batallones de tiradores de Navarra; y la segunda el haber salido para Castilla la única

columna que había, mandada por el señor Ulibarri.

Los generales facciosos y ladrones Uranga y García que se hallaban el día 1.º saqueando los pueblos de la Ribera, pidieron 400 bagajes á la ciudad de Estella y su merindad, para que fuesen á la villa de Andosilla á cargar de sus rapiñas hechas en aquellos pueblos.

A última hora. Los carlistas dieron fuego ayer por la tarde á las primeras casas de la villa de Valcarlos.

El comandante del destacamento francés formó dos compañías en el punto mas avanzado de Arnegui (Francia), para hacer fuego á los carlistas tan luego como les hagan el menor insulto, ó que pase alguna bala de fusil al territorio francés. Esta orden la ha dado el general conde de Arispe que reside en esta ciudad. (Castellano.)

*Alcañiz 5.* La partida de Juan Ferrer, nacional de Beceite, compuesta de 14 nacionales del país, sin otro prest que lo que pueden arrancar de las manos de los facciosos, no cesa de hacer servicios los mas interesantes, mas tan peligrosos, que tememos perezca toda algun día. Anoche despues de estar oculta todo el día en un pinar, entre siete y ocho se introdujo en Cretas, distante ocho horas largas de aquí y mató cinco facciosos, entre ellos el comandante de armas y un correo del pretendiente, al cual ocuparon muchos pliegos interesantes, de los cuales los cerrados se remiten así al general. Complicados aparecen, según se dice, sugetos de categoría á quienes indudablemente se echará luego el guante. Esperamos se premie al jóven patriota que tanto lo merece. Mucho celebramos que venga Oráa, pues como hace tantos meses no se vé un soldado por esos pueblos, está el populacho desenfrenado en estremo y persuadidos de que solo D. Carlos reina y reinará en ellos.

*Zaragoza 6.* El desgraciado Torrevella arde ya por todos sus ángulos. El gobernador de Alcañiz salió de allí en la mañana del 29 de setiembre, dejando provisiones de boca y guerra. Por la tarde llegó Cabrera a Castellserás, con su gente y la que pudo reunir por aquellas inmediaciones. En el día 30 rehicieron los facciosos sus parapetos, colocaron un obús y dos cañones cerca del fuerte y por la tarde rompieron el fuego.

Apenas hubo caído la tercera granada dentro del pueblo, cuando el comandante de la guarnición hizo presente á su tropa la necesidad de abandonar aquel punto, que él llamó indefendible; y consentir esto, aguzar la muralla en la parte mas oculta al enemigo y abandonar á Torrevilla, partiendo en diferentes direcciones, todo fue obra de muy corto tiempo. Afirman que la mayor parte de la guarnición ha llegado á Calanda, otra menor á Alcañiz, pero que se ignora el paradero del resto.

*Barcelona 7.* Ha habido una acción dada en los alrededores de Vich por las tropas mandadas por el bizarro comandante Carbó; que resulta por los partes dados de las justicias de los pueblos haber enterrado los facciosos siguientes.

En San Pedro de Torelló.	80.
En el de Manlén.	14.
En el de San Vicens.	120.
En el de San Marty.	301.
En Torelló.	73.

Sumando facciosos enterrados..... 588.

Los fusiles recogidos á la canalla	1010.
Los facciosos prisioneros	131.
Los pasados	30.

Y se añade que Tristany fue herido por la espalda: estos son partes oficiales y ciertos por convenir con la correspondencia toda.

Madrid 14.

En Aranda de Duero se han presentado 15 portugueses que servían al pretendiente, y otros 15 que sirvieron antes en las filas de los ejércitos nacionales. Dicen que de resultas de la acción del 5 entraron las tropas facciosas en Silos en completa dispersion.

Orense 14 de octubre.

El 12 del corriente entró en esta capital una columna compuesta de infantería y caballería al mando del valiente militar D. Juan Gualberto Corcuera, procedente de esa provincia; al manecer de ayer se recibió aviso de que la facción se hallaba á dos leguas de esta, inmediatamente salió dicha columna y en este momento recibe el Sr. Comandante

general interino de esta provincia parte oficial del gefe de la espresada columna de fecha de ayer al anochecer en los campos de Feá, dos leguas de esta, cuyo contenido es el siguiente.

«En la tarde de hoy llegué á descubrir á muy larga distancia la horda de ladrones capitaneados por D. Antonio Areas, estudianto de Frean de Astariz, sobre el montuoso y fragoso terreno de Segueiros, compuesta dicha horda de unos cuarenta, y no vacilé en cargarla con los valientes de Albuera 5.º ligeros y Voluntarios de Galicia, en número de veinte y tres caballos: procurándola envolver por ambos flancos la 4.ª compañía de infantería de Castilla y Nacionales movilizados del Brollon, continuaron su marcha arma á discrecion y reconociendo los bosques donde se ocultaban, he conseguido el resultado glorioso de dar la muerte á hierro y fuego á diez y ocho, entre ellos dicho cabecilla, dispersándose y ocultándose los demas entre las breñas, único medio de salvarse. Este es el fruto que de mis primeras fatigas ofrece á V. S. esta columna que supo restablecer la paz y el orden en la izquierda del Miño; rogando á V. S. lo eleve al conocimiento del Excmo. Sr. Capitan general, para que se digne tomar en consideracion el mérito contraído por todas las clases que son á componerla. He recibido una leve contusion sin que haya ocurrido otra novedad.»

Con estas lecciones sucesivas que sufre la canalla, me prometó que en breve pagarán con usura el atentado de arrebatarnos la tranquilidad, distintivo de esta provincia en la presente lucha.

### ESCRUTINIO GENERAL

en las elecciones de esta provincia.

Número de electores	5,447
Han tomado parte en la elección	3,892
Mayoría absoluta	1,947

*Diputados propietarios.* Votos.

D. Saturnino Calderon Collantes	3,354
D. José Moure	2,682

Que reunieron mayor número de votos para segundas elecciones.

D. Francisco Alvarez Muñoz	1,916
----------------------------	-------

D. José Martínez, de Celanova	1,824
D. Manuel Feijó y Río	1,724
D. José Valladares	1,564
D. Mauricio García	1,478
D. Ramon Nóboa, de Sejalbo	1,436
D. Domingo Fontan	1,275
D. Tomas Prada	1,239
D. Manuel Ferreiro Cid	1,145
D. Buenaventura Alvarado	976
D. Pedro Villar y Agar	775
D. Fernando Miranda, de Busteliño	724
D. Juan Andrade	714
Marques de Leis	707
D. Joaquin Eugenio de Castro	689
D. Vicente Vazquez Queipo	682
D. Domingo Merelles	676
D. Fernando Miranda	615
D. Vicente Martínez Risco	553
D. Juan Meruéndano	502
D. Bernardo Taboada	465

*Propuestos senadores.*

D. José Moure	2.532
---------------	-------

*Idem que reunieron mayor número de votos para segundas elecciones.*

Señor de Lánca 1,894: D. Vicente Alvarez Robleda 1,832: Srmo. Sr. Infante D. Francisco de Paula 1,759: Marques de Leis 1,673: D. José Alvarez Pestaña 1,648: Conde de Puñocentro 1,550: Marques de Santa Cruz y San Esteban 1,531: D. José Joaquin Miranda 1,518: D. Félix Carrera 1,360: D. Gabriel José García 1,345: D. Santiago Saenz 1,269: D. José María Calatrava 1,251: D. Fernando Miranda y Olmedilla 1,227: D. Antonio Martínez de Velasco 1,225: Duque de Zaragoza 1,205: D. Ramon de Nóboa 1,130: Obispo de Astorga 1,094: D. Manuel María Losada 1,087: D. Gregorio Saenz de Villavieja 1,038: Conde de Almodóvar 916: Marques de Someruelos 831: D. Antonio Seoane 828: D. Pedro de Puga 738: D. Antonio María Montenegro 697: Conde de S. Roman 559: D. Ramon Salvato 541: D. Tomas Prada 490: Duque de Rivas 462: D. Juan Meruéndano 452: D. Pedro Villar y Agar 436: Marques de Cerralvo 414: D. José Antonio Taboada 395: D. Pio Pita Pizarro 365.

*Comunicado.* El nacional que suscribe, siempre favorecido con la nota de muy exacto en el servicio, sabiendo de un modo indudable que algunas personas de esta ciudad han estrañado que sin embargo hubiese sido castigado con la imposición de una guardia por no haber asistido á la formación del domingo último, dia en que se hallaba ausente, aunque con conocimiento del capitán á quien pasara el oportuno aviso, observando lo dispuesto en el artículo 74 de la ordenanza de la Milicia Nacional, y aclaración de las Córtes, publicada en el boletín del 3 de junio prócsimo pasado, n.º 88, se atreve á tomarse la libertad de suplicar á quienes quiera se hayan ocupado de este asunto, suspendan en él su juicio ínterin el consejo de subordinación y disciplina, al que ha acudido con la debida instancia que entregó al Sr. comandante D. José María Bermudez, en el dia de ayer, reclamando contra semejante arbitrariedad, no decida lo que corresponda con arreglo á la ley; fallo que á su tiempo se apresurará á comunicar al público por este mismo medio de la prensa. Coruña 19 de octubre de 1837.--Antonio Lopez Couto.

## AVISO.

La polacra *Dolores* de la matrícula de Vigo y de porte de 191 toneladas, forrada en cinc, surta en este puerto, se pone en público remate el dia 2 de noviembre prócsimo á las once de la mañana, en la casa de D. Francisco Ortega, Ruanueva número 18. El inventario del referido buque estará de manifiesto desde dicho dia para cuantos gusten enterarse de su contenido.

*Entrada de buques.*

Goleta nombrada S. Cristobal, de Málaga, con vino, aceite, aguardiente y otros efectos. Barca S. José, de Barcelona, con aceite y otros efectos.

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*

CORUÑA: IMPRENTA DEL CONCISO.

# SUPLEMENTO AL CONCISO

Del Sábado 21 de Octubre de 1837.

## CAPITANIA GENERAL DE GALICIA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dirige con fecha 17 del actual varios ejemplares del suplemento á la Gaceta del mismo dia, cuyo tenor literal es el siguiente.

*Suplemento á la Gaceta de Madrid del martes 17 de octubre de 1837.*

## ARTICULO DE OFICIO.

*Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Comandancia general de los ejércitos reunidos -Excmo. Sr.--El dia de hoy será señalado por el nuevo triunfo que el ejército de mi mando ha obtenido sobre los rebeldes que acaudilla el pretendiente.

Cerca de este punto conseguí darles alcance, y adelantándome con la caballería, previne al bizarro comandante general D Diego de Leon cargase á la enemiga. Obligada esta á la fuga por un desfiladero fue lanceada y acuchillada, dejándolo cubierto de muertos, heridos, caballos y armas de toda clase, haciendo 47 prisioneros, entre ellos cinco oficiales, todos de caballería.

El batallon de guias y la division de la Guardia al mando de su comandante general el mariscal de campo Don Felipe Rivero, marchando en reserva la tercera mandada por el general D. José Buerens, tomaron las posiciones que ocupaba la infantería enemiga poniéndola en completa dispersion, despues de causarle mucha pérdida.

Incluyo copia de la órden general que he dado al ejército. Son tantas las direcciones que han tomado á la desbandada por estos fragosos y escarpados bosques, que ignoro en este momento á donde podrán dirigirse. Mañana continuaré la persecucion segun las noticias que adquiriera.

Sobre el campo de batalla he premiado con la cruz de San Fernando á los individuos de ropa que lo han merecido por hechos distin-

guidos; quedando en remitir á V. E. la relacion, habiendo creido conveniente no diferirles la gracia por la gran influencia que tiene verse investidos con ella al frente de sus compañeros y en el momento de haber contraido el mérito.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Huerta del Rey 14 de octubre de 1837.-Excmo. Sr.--El conde de Luchana. --Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Orden general del 14 de octubre de 1837 en Huerta del Rey.--Soldados: Pocos dias han pasado desde que en Retuerta obtuvisteis un señalado triunfo sobre las hordas del príncipe rebelde. El que habeis alcanzado hoy no es de menor importancia. He cumplido mi oferta de proporcionaros nuevos laureles. Vosotros habeis llenado mis deseos.

El difícil terreno no ha permitido que todos hayais tenido parte; pero estoy seguro que todos habrais arrollado al enemigo con la misma bravura que vuestros compañeros de armas que tuvieron esta suerte. La caballería batió y persiguió á la rebelde, causándola una pérdida considerable en muertos, heridos y prisioneros. La division de la Guardia Real y el batallon de guias, tomando las eminentes posiciones de vuestro frente, puso en completa dispersion á la infantería enemiga.

Tributemos á tanto valiente el homenaje de nuestra comun admiracion. En su brillante comportamiento he visto reproducirse las acciones gloriosas que todos contaís en esta sangrienta lucha.

Compañeros: constancia para sobrellevar las fatigas, y la vereis terminada, dando la paz y la ventura á la nacion, honor á las armas, y esplendor al trono de nuestra inocente Reina Isabel II. Asi lo espera vuestro general. --Espartero. ---Es copia.

Lo que me apresuro á publicar por extraordinario para que sirva de general satisfaccion.

Coruña 21 de octubre de 1837.--P. A. y D. del E. S. C. G., *Mariano Fernandez Montoya.*

*Coruña: Imprenta del Conciso.*

